

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

38 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición de estabilización de empleo temporal para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la especialidad “Laboratorio composiciones arquitectónicas, construcciones arquitectónicas, expresión gráfica, proyectos arquitectónicos y urbanística y ordenación del territorio”, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2022.*

Por Resolución de 21 de noviembre de 2022 (30 de noviembre) se convocó proceso selectivo de concurso-oposición de estabilización de empleo temporal, por el sistema de acceso libre, para la provisión de puestos vacantes de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la especialidad “Laboratorio composiciones arquitectónicas, construcciones arquitectónicas, expresión gráfica, proyectos arquitectónicos y urbanística y ordenación del territorio”.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de 19 de febrero de 2024 con la relación definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo y una vez comprobado que las personas reúnen los requisitos establecidos en la base segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo, así como la asignación del puesto de trabajo adjudicado que figura en el anexo.

Segundo

La formalización de los contratos, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 11 de mayo de 2024.—La Gerente (Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril), Carmen Figueroa Navarro.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | ESPECIALIDAD | DENOMINACIÓN/CÓDIGO | GRUPO | NIVEL SALARIAL | UNIDAD/SUBUNIDAD |
|-----------|-------------------------|-----------------------|--|-------|----------------|--|
| ***4745** | Mozas Santander, Álvaro | Laboratorios Técnicos | Técnico. Especialista I (Lab.)/Arquitectura-Técnico Laboratorio/L0000032 | C | C1 | Departamentos Universitarios/Lab. Técnicos y Humanidades |

(03/7.362/24)

